

SE LO QUE HICISTEIS EL ÚLTIMO VERANO.

En el mes de julio se publicó en el BOE la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. La coincidencia de las vacaciones de verano con su publicación ha supuesto que la importancia de las medidas introducidas por la Ley no haya sido trasladada a los contribuyentes con la intensidad requerida, pero ello no ha de obviar la relevancia de las medidas en materia de IRPF, IVA, sanciones, recargos, pagos en efectivo...

También fue muy relevante la publicación a finales de julio de los Modelos de Cuentas Anuales, introduciéndose una serie de cambios y que provocó rechazo y algún que otro problema cardíaco a los profesionales del sector.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 6 de mayo de 2021, relativa a la Clasificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas de las transmisiones en directo y a través de vídeo en la plataforma Twitch.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 24 de junio de 2021, dictada en Unificación de criterio, sobre la aplicación de la deducción por familia numerosa aún no contando con el título oficial, pero sí con medios de prueba de cumplimiento de los requisitos.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de julio de 2021, sobre la determinación de a quién corresponde probar la realidad de los gastos de desplazamiento que justifican la no sujeción al tributo de las dietas de locomoción, manutención y estancia

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la aplicación de la Adaptación sectorial del PGC para entidades sin fines lucrativos.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“Cuestiones de interés aprobadas por la Ley 11/2021. Mención especial a la entrada en domicilio.”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la tributación en el IRPF de las reducciones de capital para devolución de aportaciones.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>

